

Seminario

Género y Anticorrupción: Bases para Construir Agendas Institucionales para la Igualdad

Módulo 5

Formulación de estrategias anticorrupción con perspectiva de género

Mtra. Adina del C. Barrera Hernández

21 de abril de 2026

CDMX, Aula Virtual del Sistema Nacional Anticorrupción

Objetivo del módulo

El objetivo de este módulo es **fortalecer las capacidades institucionales** para diseñar, implementar y dar seguimiento a intervenciones que integren la perspectiva de género en los procesos sustantivos y administrativos, a fin de reducir brechas de desigualdad, prevenir riesgos de corrupción y promover una gestión pública basada en la igualdad y la integridad.

Tema: Derecho a la información pública gubernamental con perspectiva de género.

Objetivo: Propiciar la reflexión de las personas participantes sobre el derecho a la información pública gubernamental con perspectiva de género.

Marco teórico

Mercado en el que adquieren valor los discursos.



(Bourdieu, 2008)

Poder

Lagarde, 2005; Gallardo, 2010).

Espacios de poder

- Todos los hechos sociales y culturales son espacios de poder: el conocimiento, el cuerpo, la sexualidad, etc.

Sentido positivo

- El poder se define como autoafirmación. No implica opresión. Poder al que aspiran los oprimidos.

Los poderosos

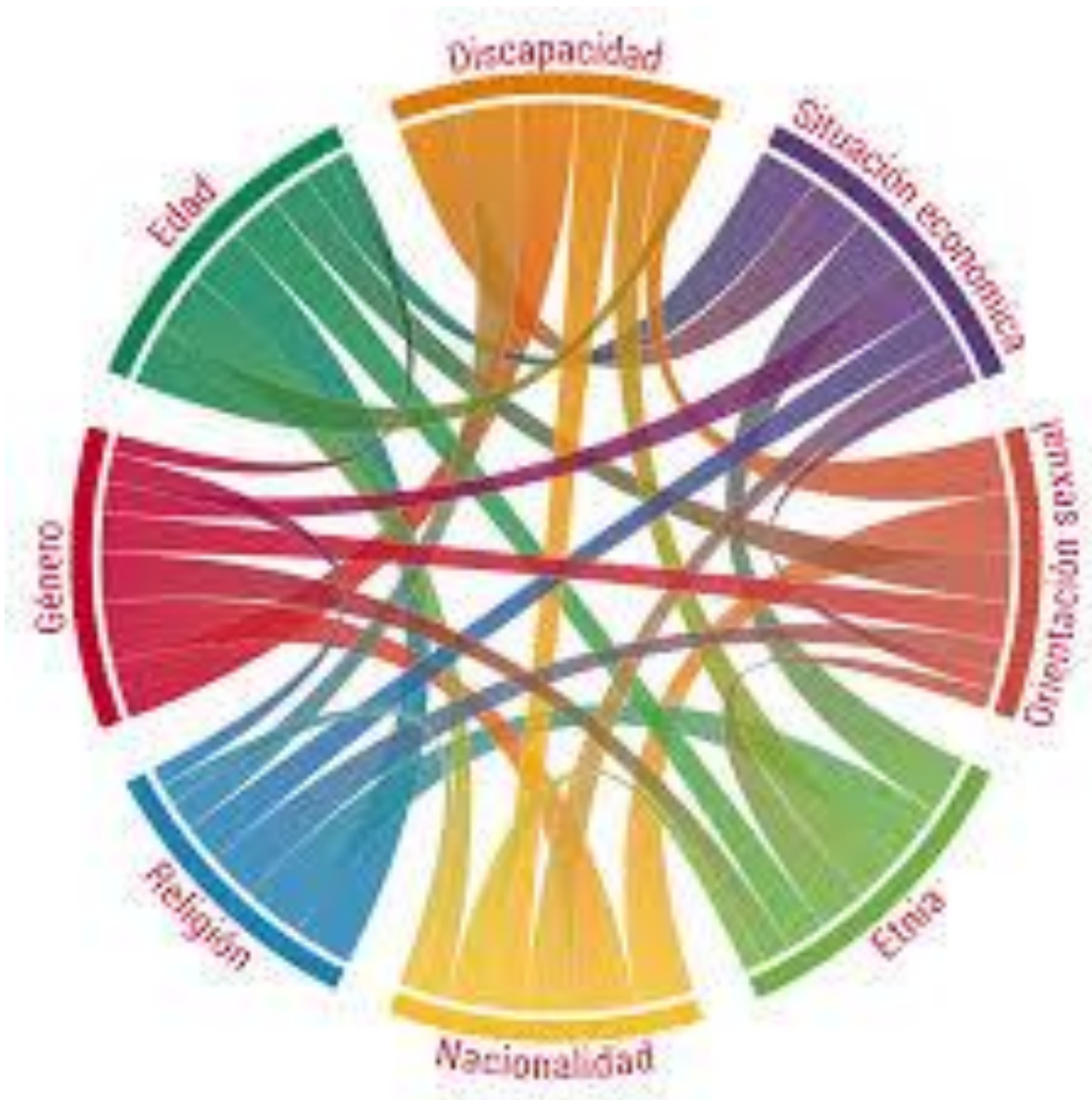
- Todas las personas ejercemos poder pero existen quienes poseen elementos de poder por su clase, sexo, género, raza, edad, nacionalidad, etc.

Ejercicio abusivo

- Posibilidad de decidir sobre la vida de LOS OTROS. Se somete, inferioriza, impone, juzga, sentencia, perdona, controla, etc.



Interseccionalidad



El término interseccionalidad se utiliza para aludir conceptual, visual y gráficamente a la **INTERRELACIÓN Y VIVENCIA PLURIDIMENSIONAL DE LA DISCRIMINACIÓN**.

La experiencia real de quienes viven la discriminación y de quienes la ejercen apunta a una **MULTPLICIDAD DE RAZONES O PRETEXTOS PARA DISCRIMINAR**. Así, aunque en el mundo occidental desde hace siglos la raza y el género han sido y son factores primordiales de discriminación, las ideas y prácticas discriminatorias no se delimitan en campos semánticos o imaginarios estancos.

Por el contrario, **LOS RASGOS GENERALES DE UN GRUPO ESTIGMATIZADO SE ENTRECruZAN CON LOS DE OTROS**, de tal modo que los distintos factores de discriminación –los distintos odios, prejuicios y suspicacias– se acumulan y dinamizan entre sí (Melgar, 2012).

Sistema de poder patriarcal

Pilares del Sistema Patriarcal



Antagonismo genérico que se conjuga con la opresión de las mujeres y el dominio de los hombres y de sus intereses.

Escisión del género femenino, resultado de la enemistad histórica entre las mujeres, la cual se basa en la competencia por los hombres y por ocupar los espacios de vida que les son destinados a partir de su condición y de su situación genérica.

Machismo basado en el poder masculino patriarcal, en la inferiorización y discriminación de las mujeres, y en la exaltación de la virilidad opresora y de la feminidad oprimida, constituidos en deberes e identidades compulsivos e ineludibles para hombres y mujeres.

Opresión Genérica

- Es un conjunto articulado de características enmarcadas en subordinación, dependencia vital y discriminación de las mujeres en sus relaciones con los hombres, en el conjunto de la sociedad y en el Estado.
- Se expresa en la desigualdad económica, política, social y cultural de las mujeres y es parte del complejo de relaciones clasistas y patriarcales.
- La opresión de las mujeres se sintetiza en su inferiorización frente al hombre constituido en paradigma social y cultural de la humanidad.
- Las mujeres están en el Estado opresivamente: desigualdad objetiva frente a una supuesta igualdad jurídica, están como minoría política, a pesar de su mayoría social (Lagarde, 2005).

Sexo

Conjunto de características genotípicas y fenotípicas presentes en los sistemas, funciones y procesos del cuerpo humano, con base en las cuales se **clasifica a los individuos por su papel potencial en la reproducción biológica de la especie** (Lagarde, 2005).

Género

Conjunto de **cualidades** económicas, sociales, psicológicas, políticas y culturales **atribuidas a los sexos**, las cuales, mediante **procesos sociales y culturales**, definen a los particulares y a los grupos sociales (Lagarde, 2005).

Género

La sociedad les impone modos de vida diferentes sustentados en la **especialización excluyente**: lo que es obligatorio para unos está prohibido para otros (...), **relacionados unos con otros porque se complementan en las contradicciones entre necesidades, carencias y poderes** (Lagarde, 2005).

Sistema sexo género



Se trata de un complejo de determinaciones y de características económicas, sociales, jurídico-políticas, y psicológicas, es decir, culturales, que crean lo que en cada época, sociedad y cultura son los contenidos específicos de ser mujer o ser hombre, o ser cualquier otra categoría genérica. Los géneros son históricos, y en ese sentido son producto de la **RELACIÓN ENTRE LA BIOLOGÍA, SOCIEDAD Y CULTURA**, y por ser históricos devienen y presentan una enorme diversidad (Lagarde, 2005).



Consensos sociales sobre los contenidos de los géneros.

Mecanismos para vigilar el cumplimiento de los contenidos que se convierten en mandatos.

Formas para sancionar a quienes rompen los acuerdos (Lagarde, 2018).



Roles sexo genéricos

Conjunto de comportamientos, funciones, tareas y responsabilidades aprendidas en grupos, comunidades o sociedades y que a la vez generan expectativas y/o exigencias sociales y subjetivas.

Modelo tradicional masculino

Modelo tradicional femenino



Roles

Productivo

Reproductivo



Funciones, tareas, responsabilidades

Elaboración y comercialización de bienes, servicios y recursos para su propio sustento y el de la familia.

Trabajo doméstico, el cuidado y la educación de los hijos e hijas, mantenimiento del hogar y relaciones familiares.

Estereotipos y estigmas sexo genéricos

Rol: papel que se piensa una persona tiene la responsabilidad y la obligación de desempeñar en la sociedad de acuerdo con su sexo. Generan expectativas y exigencias sociales y subjetivas en hombres y mujeres.

Estereotipo: idea preconcebida y generalizada que recupera características de los modelos de feminidad y masculinidad. A partir de ellos hay una significación previa de las personas por el simple hecho de ser hombres o mujeres. Algunos ejemplos son: las mujeres son chismosas, los hombres son infieles, o las mujeres son sentimentales y los hombres son rudos.

Estigma: proceso de deshumanización, descrédito y menosprecio de las personas pertenecientes a ciertos grupos, fundado a menudo en un sentimiento de disgusto. El estigma se asocia a un atributo, calidad o identidad que se considera "inferior" o "anormal".

Organización social

(Harding, en Hawkesworth, 1997)

Simbolismo de género

Estructura de género

Género individual

Masculino/Femenino
Fuerza/Debilidad
Azul/Rosa

Masculino/Femenino
Público/Doméstico
Proveer/Cuidados

Cómo vivo la
feminidad o la
masculinidad.



Elementos o dimensiones donde se expresa el género

Símbolos culturales que evocan representaciones múltiples.

Conceptos normativos que son las interpretaciones de los significados de los símbolos.

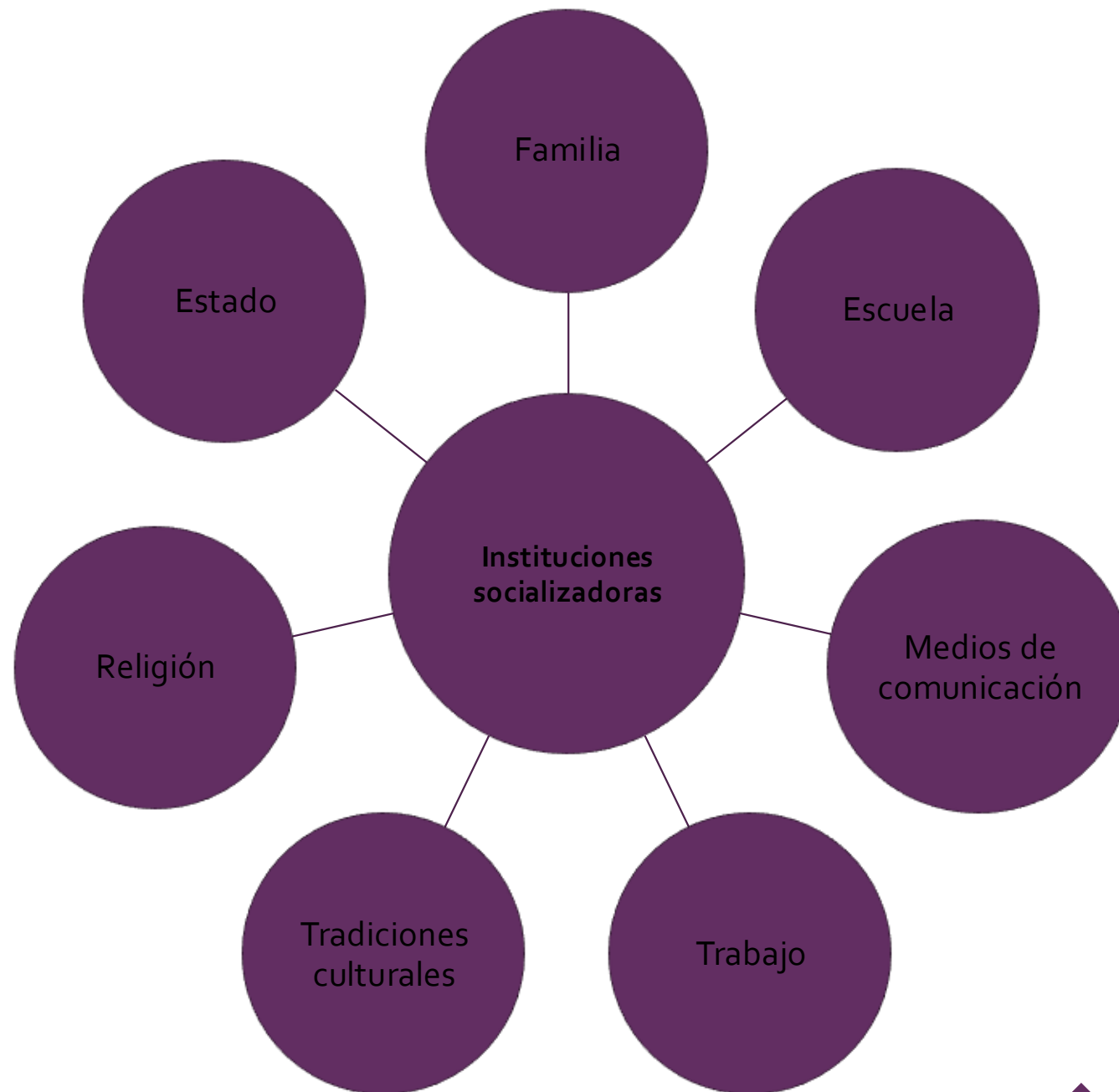
Nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales.

Identidad subjetiva. La conformación personal de quienes somos a partir de la diferencia sexual y de género.

Instituciones socializadoras del sexo/género

Mantener y salvaguardar al conjunto de creencias, costumbres y comportamientos de una sociedad.

Transmiten la herencia histórica y cultural, incluyendo normas, tradiciones, códigos y prácticas que son comunes a la gran mayoría de los integrantes de una comunidad.



Marco teórico/metodológico/político

Feminismo académico

Comprender, explicar, interpretar y desmontar los conocimientos que han sustentado el androcentrismo.

Elabora teorías, conceptos y categorías que *develan los sesgos que han ignorado, invisibilizado, negado o distorsionado la desigualdad* que subordina a las mujeres y lo femenino.

Contribuir a la erradicación de la desigualdad a través de la generación de conocimientos que permitan concretar el proyecto emancipatorio. La investigación se realiza de, con y para las mujeres.

(Castañeda, Blazquez, Gargallo, Lagarde, Maffía).

Tres aspectos
que
caracterizan a
la
investigación
feminista

De acuerdo con Sandra Harding (1987):

- 1) los estudios feministas utilizan nuevos recursos empíricos y teóricos: las experiencias de las mujeres;
- 2) la investigación feminista brinda nuevos propósitos para las ciencias sociales, esto es, estar explícitamente a favor de las mujeres, y
- 3) la investigación feminista se plantea un nuevo objeto de investigación: situar a la investigadora en el mismo plano crítico que el objeto explícito de estudio.

Sesgos sexos
genéricos

ANDROCENTRISMO

SEXISMO

MACHISMO

BINARISMO

CLASISMO

ETNOCENTRISMO

¿Qué es la perspectiva de género?

- La perspectiva de género nos ayuda a **ver las diferencias de las personas, pero también cómo esas diferencias derivan en desigualdades** que obstaculizan el desarrollo de los seres humanos.
- **Un marco interpretativo** que parte de la conceptualización del género como una **estructura de poder**, logra hacer visible la desigualdad que desde otras perspectivas son consideradas naturales o no valiosas.
- ***Analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres***: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos que deben enfrentar y las maneras cómo lo hacen.

(Lagarde, 2005)

Según Laura
Guzmán y
Fabiola
Campillo la
perspectiva de
género se
caracteriza por:

- **SER INCLUSIVA**, ya que incorpora al análisis otras condiciones que hacen más llevadera o agudizan la discriminación por razones de género, como son la clase, la etnia y la edad.
- Permite **OBSERVAR Y COMPRENDER CÓMO OPERA EL SEXISMO**, pues aborda todos los aspectos que tienen que ver con la condición social y económica de los individuos, con el fin de favorecer iguales oportunidades para un acceso equitativo a recursos, servicios y derechos.
- **CUESTIONA EL ANDROCENTRISMO** que permea en todas las instituciones y actividades sociales, a la vez que *propone acciones estratégicas* para enfrentarlo críticamente y erradicarlo.
- Permite hacer **VISIBLE LAS EXPERIENCIAS, PERSPECTIVAS, INTERESES, NECESIDADES Y OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES**, con lo cual se pueden mejorar las políticas, programas y proyectos institucionales, así como las acciones dirigidas a lograr sociedades equitativas, justas y democráticas.
- **APORTA HERRAMIENTAS TEÓRICAS, METODOLÓGICAS Y TÉCNICAS** necesarias para formular, ejecutar y evaluar estrategias que lleven al *empoderamiento de las mujeres*.

Transversalización de la perspectiva de género

- El concepto *transversalización de la perspectiva de género*, se refiere a la incorporación y aplicación del principio de igualdad a las políticas públicas, de modo que se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones, se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes y se identifiquen y evalúen los resultados e impactos producidos por éstas en el avance a la igualdad real.
- Algunas feministas como Teresa Rees, Maxine Molyneux y Diane Elson (en Maceira Ochoa, Luz y otras, 2007), llaman a este proceso *institucionalización de la perspectiva de género [IPEG]*, la cual definen como: la integración sistemática de la igualdad de género en todos los sistemas y estructuras, políticas, programas, procesos y proyectos para convertirla en maneras de ver y hacer tanto en la cultura como en sus organizaciones. La IPEG incluye intervenciones que tienen como fin modificar positivamente la condición y situación de las mujeres. La institucionalización de la perspectiva de género no es invertir en mujeres, sino con ellas, en *cambios institucionales que modifiquen las preferencias, las percepciones, las normas y los derechos*.



El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas [ECOSOC] señala que la transversalidad es una herramienta para hacer de los *intereses y necesidades de mujeres y hombres una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos* (García Prince, Evangelina, 2008).



Necesidades inmediatas e intereses estratégicos

Sara Longwe (1994:173) y su propuesta de marco conceptual de igualdad y empoderamiento de las mujeres; en ella precisa distinguir el área general de los asuntos de bienestar de la mujer y los asuntos de género, para evaluar las políticas de desarrollo.

Los asuntos de bienestar implican tener presente que las mujeres tienen necesidades que resultan básicas y que deben atenderse. La expectativa es que se pongan los recursos materiales a disposición de las mujeres para dar respuesta a esas necesidades y garantizar una política no discriminatoria por razones de sexo/género. Este nivel habla de la satisfacción material, o como lo llama Longwe, de un nivel de bienestar material en el que generalmente se piensa a las mujeres como parte de una estadística y como receptoras pasivas de una política.

Por otro lado, los asuntos de género, menciona Longwe (1994), se refieren a la identificación de desigualdades, brechas y discriminación debido al sexo/género al que pertenecen las personas. Los intereses estratégicos se relacionan con la situación que cada persona o grupo ocupa en la jerarquía social patriarcal. Inciden en que se tengan unas oportunidades u otras para *influir, decidir y participar* activa y directamente en la construcción de la sociedad en que se vive. Los intereses estratégicos se convierten en prioridad para las mujeres pues buscan cambiar su posición de subordinación social.

Nivel	Brechas de género	Empoderamiento	Igualdad
Bienestar (Bienestar material)	La mujer como estadística (disparidad en indicadores nutrición, mortalidad), receptora pasiva.	Implica mayor acceso a los recursos	
Acceso	Menor uso de oportunidades y recursos, menores niveles de productividad.	Conciencia de la situación diferencial y se motiva a la acción para lograr el acceso	
Concientización (Clave para el cambio del <i>status quo</i>)	Brecha de creencias correspondientes al orden natural.	Sensibilización y rechazo a la subordinación. Conciencia a la discriminación socialmente construida	Desigualdad estructural: sistema social de discriminación institucionalizada. Igualdad de género como meta del desarrollo (elemento ideológico crucial)
Participación (Activamente involucrada en el proceso de desarrollo)	Puede cuantificarse. Es la más visible	Se requiere mayor movilización de la mujer para presionar a una mayor representación.	Igual participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones (identificación, planeación, implementación, evaluación).
Control	Relaciones de poder desiguales. Brecha entre el esfuerzo y la recompensa.	Mujer: influir en su destino y en el de su sociedad.	Equilibrio del ejercicio de poder.

5
I
G
N
U
I
V
E
L
A
E
S
D
E

Información (Garnham, 1990):



Pilar que sostiene las relaciones de poder.

Entender el mundo.

Toma de decisiones.

Posibilidad de organizar y controlar la conducta y energía de los individuos y la sociedad.



Recurso peligroso que puede ser utilizado contra los propósitos del ejercicio de poder abusivo, y en este sentido, quienes detentan tal poder controlan el:



ACCESO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

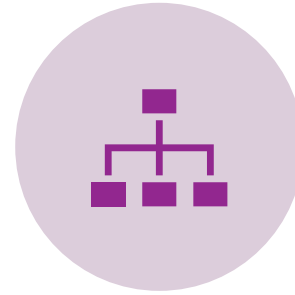
Información (Garnham, 1990).



La producción de información hace posible la subordinación y el dominio, entre locutores.



Se establece quién puede decir qué a quiénes, dentro de un proceso de producción cultural, y también se establece el significado apropiado y cómo es que es transformado o no en una acción social.



La forma en que son estructurados el acceso y el control a los recursos escasos (información) determinan la comprensión que tenemos del mundo y de nuestra capacidad para cambiarlo.



Quién puede -de hecho y de derecho- hablar, a quién y de qué modo.

La información pública constituye un flujo comunicacional institucionalizado que no se agota en su producción administrativa, sino que adquiere sentido democrático en la medida en que es registrada, organizada, difundida, interpretada y resignificada socialmente.

En este sentido, la información pública opera como un bien comunicacional que da estructura al espacio público y condiciona las posibilidades de deliberación, participación y control social.

Los usos sociales de la información expresan la apropiación ciudadana de la información y constituyen el espacio en el que el derecho despliega su potencial democratizador, al habilitar procesos de vigilancia social, deliberación pública y control del poder (Fraser, 1990; Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, 2017).

Androcentrismo en la construcción de los derechos

Alda Facio (1999), dice que la base fundamental del Derecho está históricamente condicionada a la parcialidad debido a que toma como modelo de sujeto de derechos y obligaciones al Hombre, y de éste, sólo al de cierta clase, raza, religión, preferencia sexual, etc., es decir, devela su carácter androcéntrico tanto en su nacimiento, contenidos y prácticas.

Invisibilización de las mujeres en el DAIP en dos aspectos:

Deficiencia de información gubernamental sobre la condición y situación de las mujeres, y que informe, explique y justifique cómo los actos de gobierno las afectan.

No reconocimiento de las mujeres como actoras de derechos con necesidades e intereses específicos respecto al DAIP.

Derecho humano de las mujeres a la información pública gubernamental [DHMIPG]

(Barrera, 2015)

El derecho de todas las personas a obtener datos en poder de instituciones del Estado que:

- A) visibilice la condición y situación de las mujeres;
- B) que informe, explique y justifique cómo los actos de gobierno las afectan;
- C) responde a las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres, y contribuye a alcanzar la igualdad sustantiva.

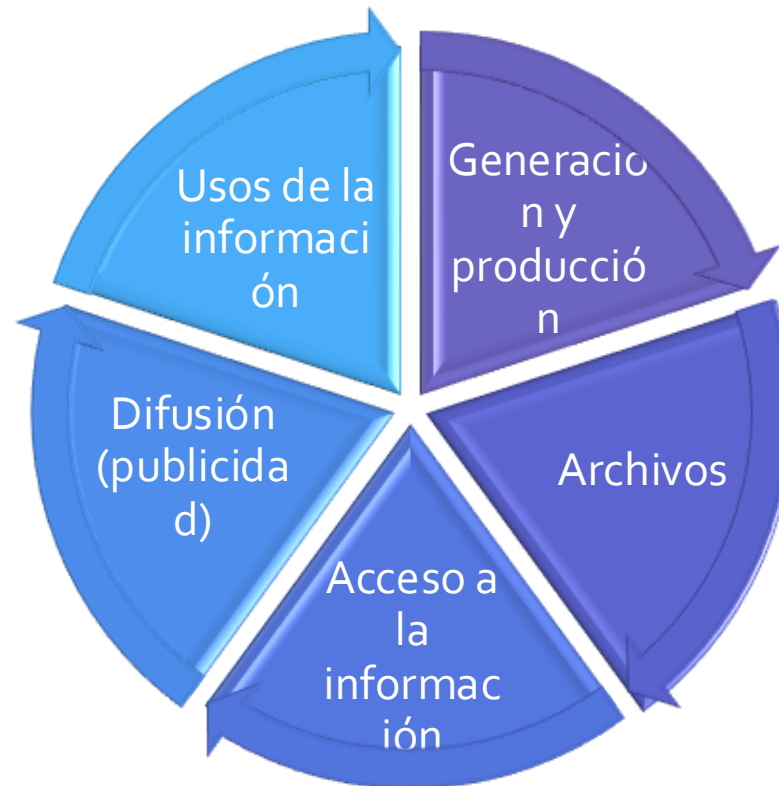
El derecho humano de las mujeres a comunicar

Censura de género: supresión de las voces de las mujeres y su invisibilización en los procesos de comunicación como un aspecto fundamental de las relaciones sociales, económicas y políticas (Rosca, en Gallagher, 2012).

La censura a partir del sexo [...] está alojada en varios mecanismos sociales que **silencian las voces de las mujeres, niegan la validez de su experiencia y las excluyen del discurso político**. Su efecto es **oscurecer las verdaderas condiciones de vida de las mujeres y la inequidad** de las relaciones entre los sexos que evitan que las mujeres ejerzan sus derechos humanos (Gallagher, 2012).

La información pública gubernamental dentro del proceso de comunicación

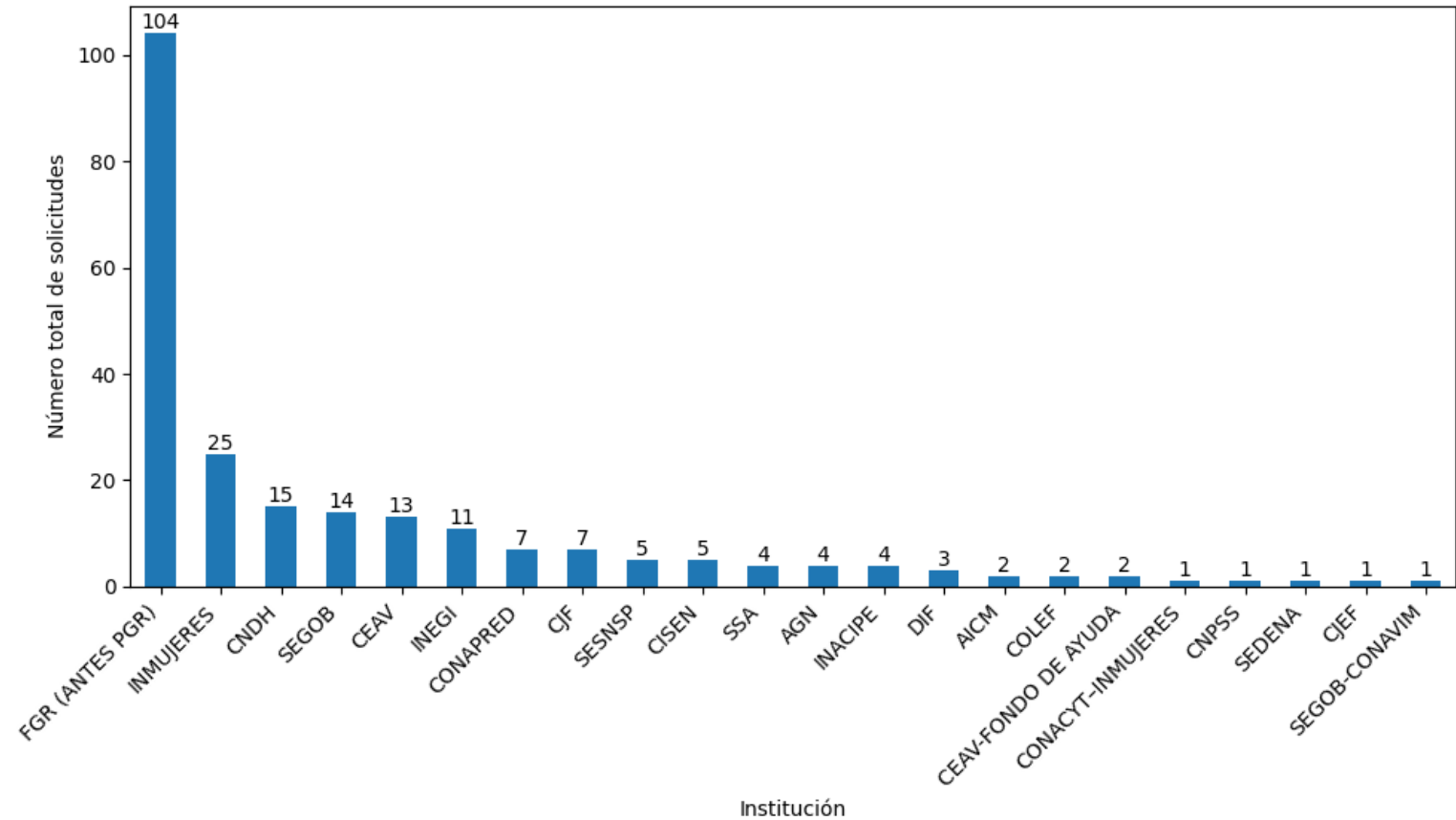
Roxana Goldstein (2014) comenta que la efectivización del derecho a la información pública abarca todo el recorrido que **empieza en la necesidad de los destinatarios finales de la política, pasando por los procesos mediante los cuales el Estado mantiene, conserva, organiza, procesa y da acceso a la información gubernamental, y finalmente, provee las respuestas** que las y los requirentes procesan para elaborar soluciones a sus problemas concretos.



232 solicitudes de información pública sobre feminicidio, federal, de 2004 a 2019.

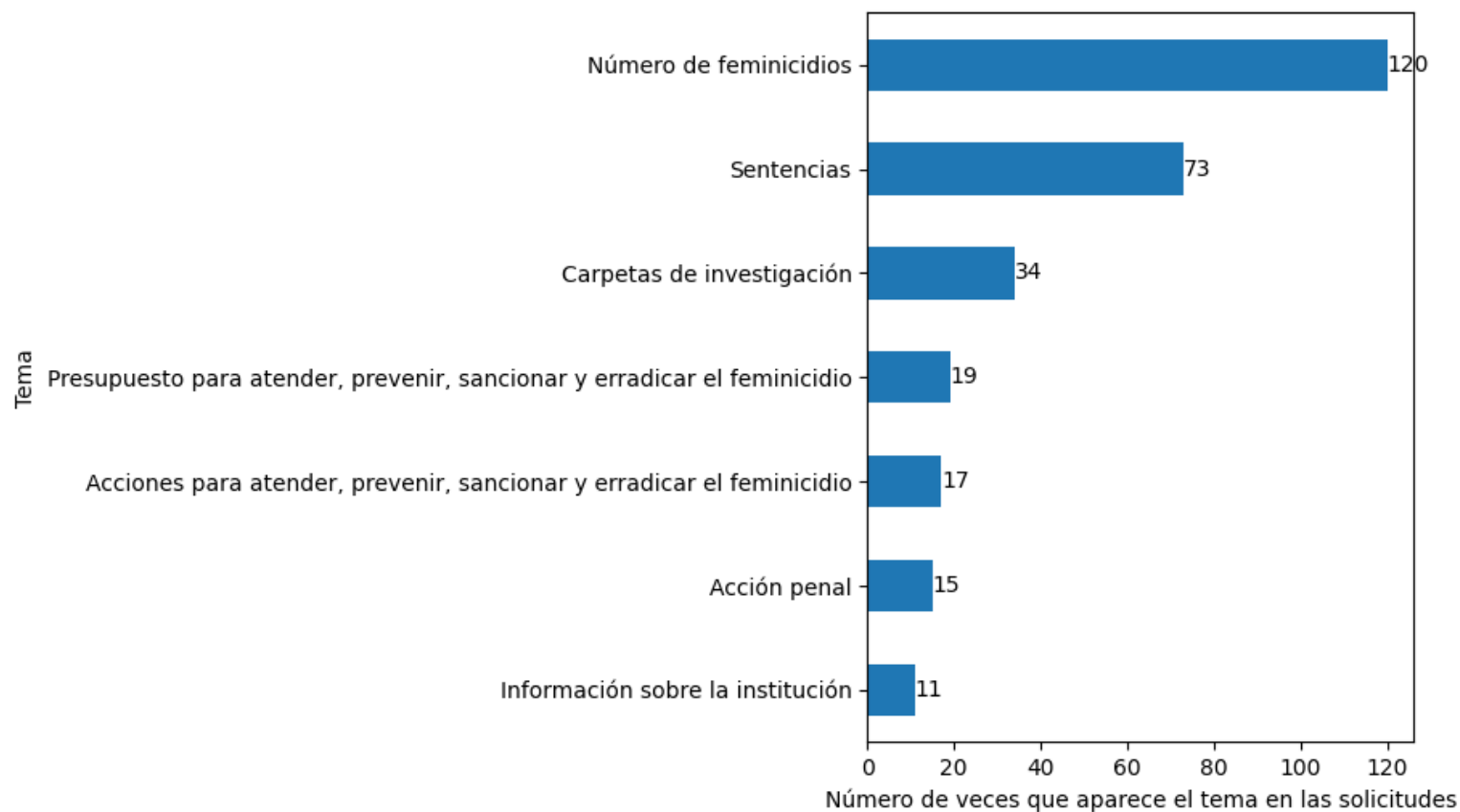
El ejercicio del derecho a la información pública sobre feminicidio se dirige a instancias de procuración de justicia, lo que permite pensar que el problema se ha construido principalmente como un tema judicial y penal.

Gráfica 1. Solicitudes de información pública, por institución, de 2004 a 2019



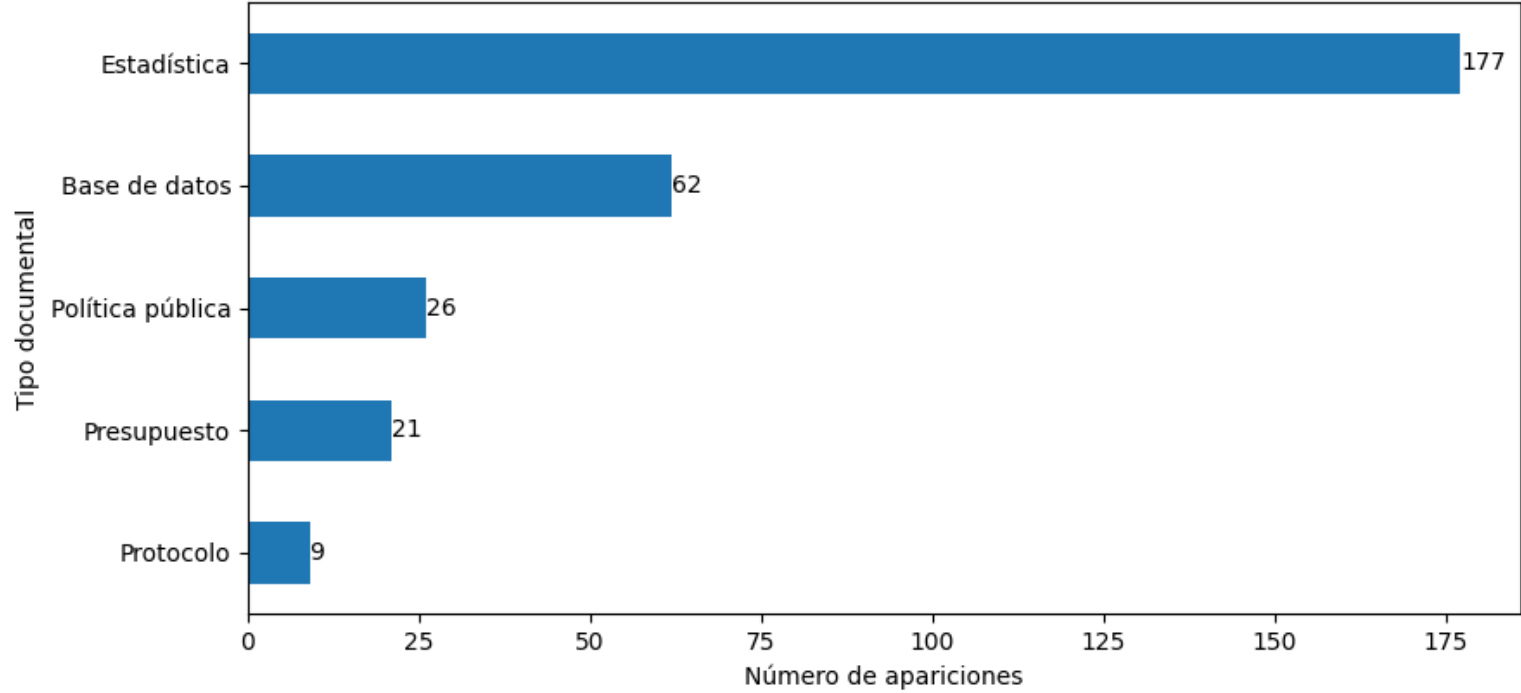
Predominan los requerimientos de datos cuantitativos (número de feminicidios), seguidos por la información sobre resultados judiciales (sentencias) y etapas procesales clave (carpetas de investigación y acción penal).

Gráfica 5. Temas dominantes sobre feminicidio



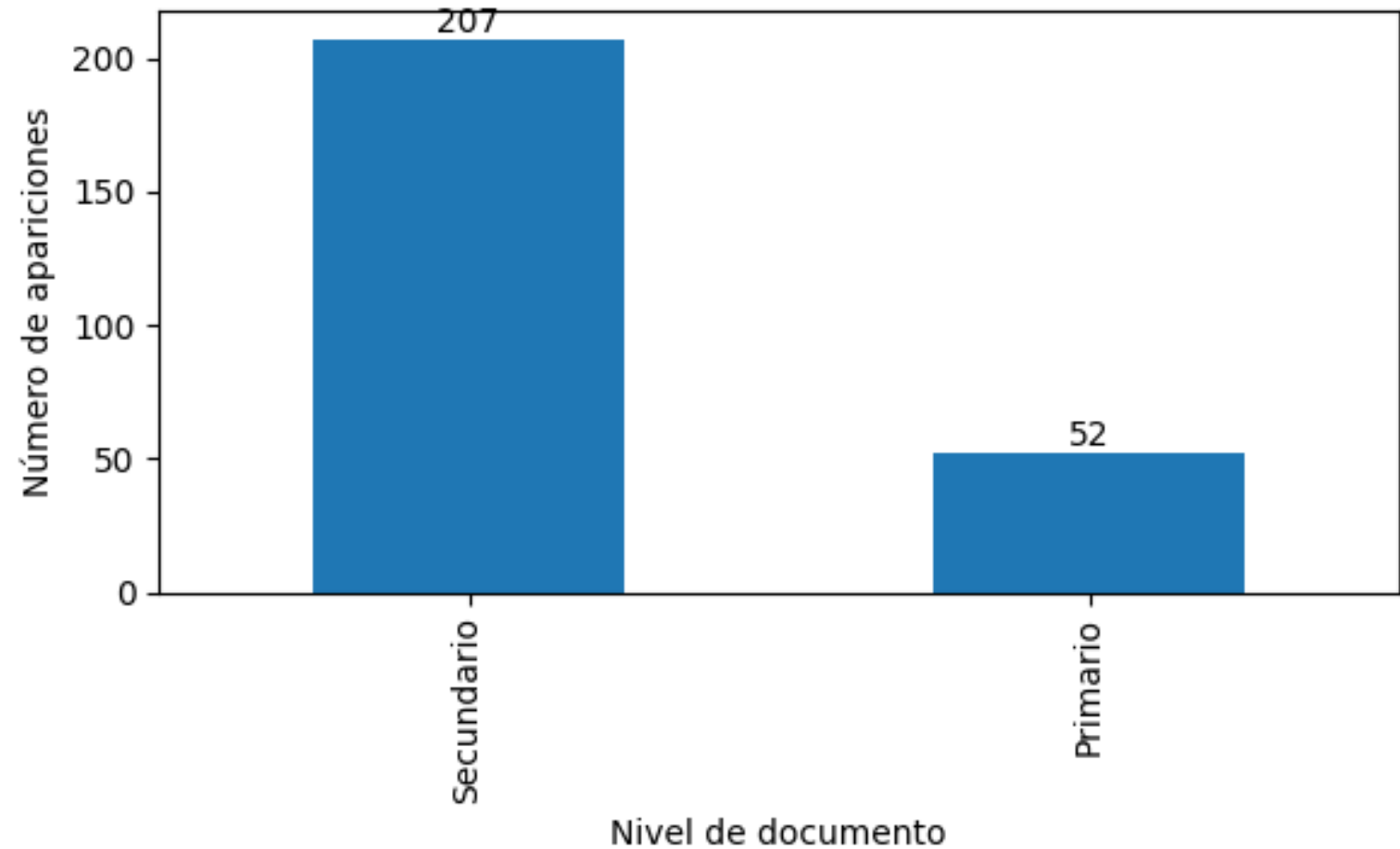
La demanda de información pública sobre feminicidio se concentra en un conjunto muy reducido de tipos documentales, encabezado por la estadística, seguido por bases de datos. Ambos formatos comparten una característica central: privilegian la producción de información cuantitativa.

Gráfica 7. Tipos documentales dominantes solicitados



La mayoría de las solicitudes se satisfacen mediante información procesada como las estadísticas, y no con documentos o registros originales.

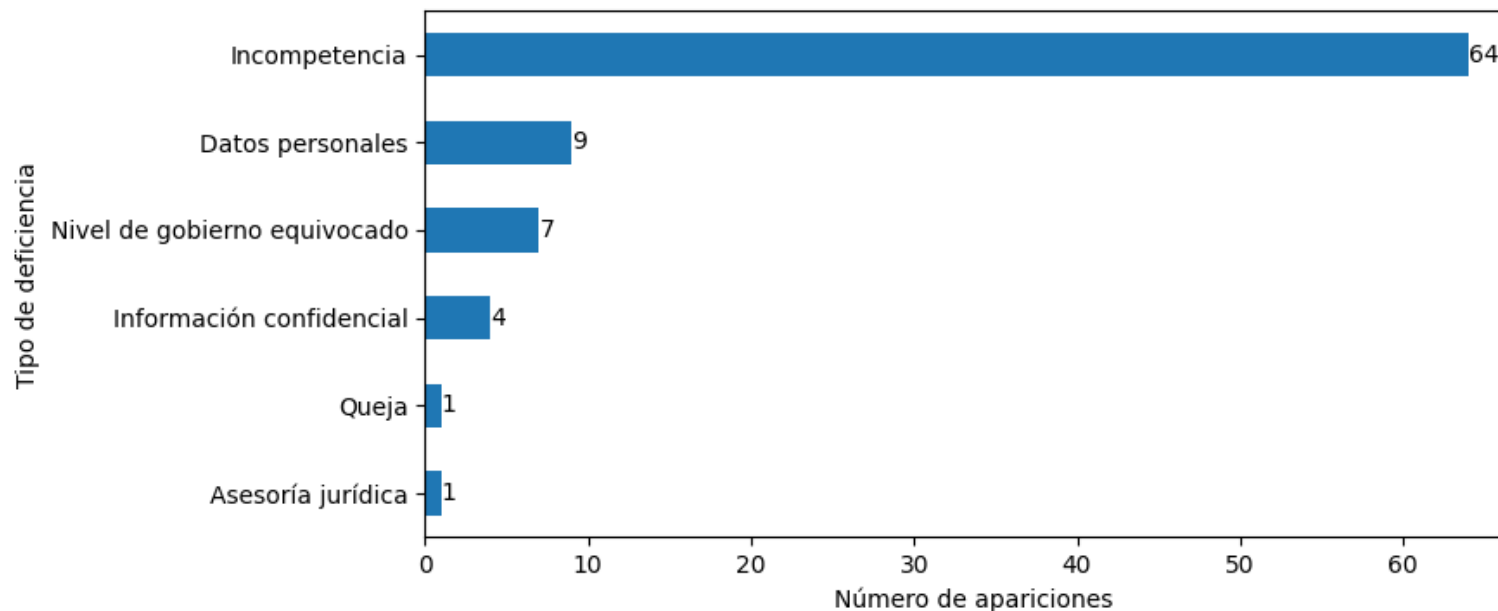
Gráfica 9. Nivel documental



La presencia dominante de la incompetencia sugiere que las personas solicitantes no tienen claridad sobre las instituciones que producen, registran, concentran o resguardan la información relacionada con el feminicidio. Así, frente a un entramado institucional complejo, la ciudadanía tiende a dirigir sus solicitudes a múltiples autoridades que, desde su lógica, podrían tener los datos, aunque no sean jurídicamente competentes para responder.

Formular solicitudes correctamente dirigidas a la autoridad competente, requiere conocimiento sobre el diseño institucional, experiencia previa en el uso de los mecanismos, y hasta recursos para ensayar. Se traslada a la ciudadanía la carga de identificar correctamente a la autoridad. En este sentido, el conocimiento del entramado institucional se vuelve un recurso de poder al que no todas las personas pueden acceder en condiciones de igualdad.

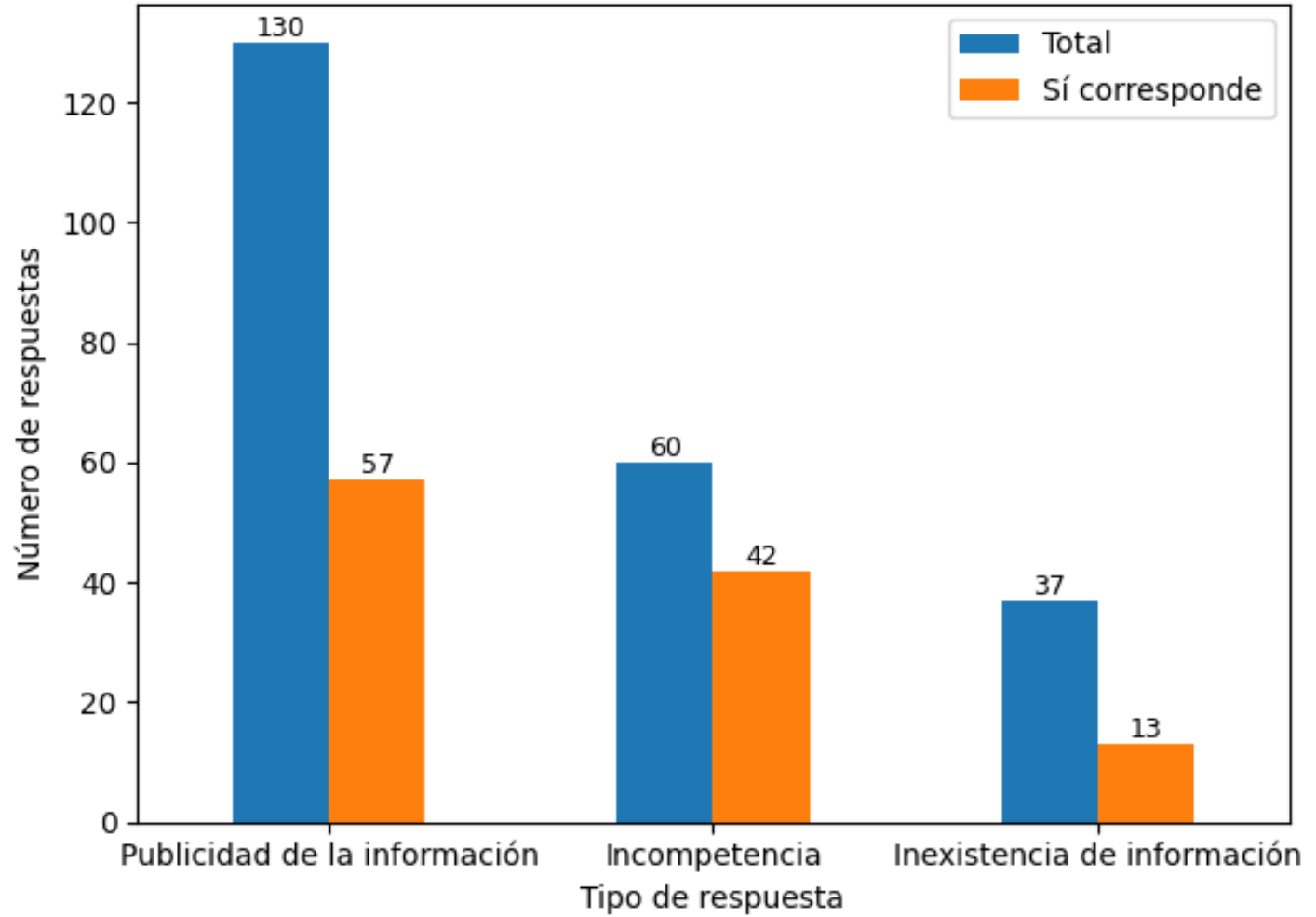
Gráfica 12. Deficiencias en la formulación de la solicitud de información



Se observa que aun cuando la publicidad de la información es la modalidad de respuesta más frecuente, menos de la mitad corresponden plenamente a la solicitud formulada. Lo anterior indica que la existencia de una respuesta institucional no garantiza, por sí misma, una correspondencia plena con el contenido de la solicitud.

Así, la Gráfica 18 problematiza la idea de que la entrega de información equivale automáticamente a la satisfacción de la demanda ciudadana. lo que tiene como consecuencia una limitada utilidad.

Gráfica 18. Correspondencia entre solicitud y respuesta



Bibliografía

- Alegre, Alan y Sean O'Siochru. (2006). Los derechos de la comunicación. En Alain Ambrosi, Valérie Peugeot y Daniel Pimienta (Ed.). Palabras en Juego. Enfoques multiculturales sobre las sociedades de la información (p. 163-170). c&f Editions.
- Barrera, Hernández, Adina del C. (2013). Diagnóstico sobre las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres en el DAIP: hacia la construcción del derecho de las mujeres al acceso a la información pública gubernamental. México.
- Barrera, Hernández, Adina del C. (2015). El derecho humano de las mujeres a la información pública gubernamental, en el marco del derecho humano a comunicar. Análisis desde la perspectiva de género (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. México.
- Blázquez Graf, N. (2012). Epistemología feminista: temas centrales. En N. Blázquez Graf, & F. y. Flores Palacios, *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales* (págs. 21-38). México: CEIICH.
- Bourdieu, Pierre. (2008). ¿Qué significa hablar? España: Akal.
- Castañeda Salgado, Patricia. (2008). *Metodología de la investigación feminista*. México: CEIICH.
- Cendejas Jáuregui, Mariana. (2010). El derecho a la información. Delimitación conceptual. Derecho Comparado de la información. No. 15. p. 3-47. México: IJ/UNAM.
- De Barbieri, Teresita. (1993). Sobre la categoría de género: una introducción teórico-metodológica. *Debates en Sociología*, 145-169.
- De Barbieri, Teresita. (1996). Certezas y malentendidos sobre la categoría de género. En *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*. San José, Costa Rica: IIDH.
- Deza, Soledad. (2014). ¿Podemos las feministas pensarnos como actoras y traductoras del derecho? Comunicar igualdad. Argentina.
- Díaz Martínez, C., y Dema Moreno, S. (2013). Metodología no sexista en la investigación y producción del conocimiento. 74-79.
- Facio, A. (1999). Hacia otra crítica de derecho. En G. Herrera, *Las fisuras del Patriarcado, Reflexiones sobre Feminismo y Derecho* (págs. 15-44). Ecuador: FLACSO.
- Gallagher, Margaret. (2012). Los derechos humanos y a comunicar de las mujeres. En Aimée Vega Montiel (Ed.). Comunicación y derechos humanos (p. 87-94). México: CEIICH.
- Gargallo, Francesca. (2012). Tan derechas y tan humanas. Manual ético de los derechos humanos de las mujeres. México.
- Garnham, Nicholas. (1990). Capitalism and Communication. Global Culture and the Economics of Information. Londres: Sage.
- Gutiérrez Jiménez, Paulina. (2008). El derecho de acceso a la información pública. México: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal [INFODF].
- Harding, S. (1987). Is there a feminist method? En S. Harding, *Feminism and Methodology*. Bloomington: Indiana University Press.
- Hawkesworth, Mary. (1997). Confundir el género. *Debate Feminista*. Año 10. Vol. 20. pp. 3-48. México.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2008). La perspectiva de género en la tutela y promoción de los derechos humanos. En *Herramientas básicas para integrar la perspectiva de género en organizaciones que trabajan derechos humanos* (pp. 11-36). Costa Rica: IIDH.
- Lagarde, M. (2012). *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. CDMX: Inmujeres CDMX.
- Lagarde, Marcela. (2005). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas, México: CEIICH, UNAM.
- Lagarde, Marcela. (2018). Género y Feminismo. Desarrollo humano y democracia. México: Siglo XXI.
- Longwe, Sara y Clarke R. (1994). El marco conceptual de igualdad y empoderamiento de las mujeres. *Gender equality and empowerment*. unicef.
- Scott, Joan. (2008). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En *Género e Historia* (pp. 48-74). México: Fondo de Cultura Económica.